



## REPUBLICA DE COLOMBIA

## RAMA JUDICIAL

## LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 136

Fecha (dd/mm/aaaa): 30/08/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 <b>2006 00277 02</b>	Ejecutivo	CARLOS ARTURO SOLER ROMERO	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES PAR -ADPOSTAL EN LIQUIDACION-	Auto declara desierto recurso Declarando desierto el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte ejecutante, contra el auto calendarado el 13 de agosto de 2021	27/08/2021		
68001 31 05 001 <b>2010 00472 02</b>	Ejecutivo	ALCIDES GALVAN	ECOPETROL S.A.	Auto de Tramite Se pone en conocimiento de la parte actora consignación allegada por la demandada COOPERATIVA DE TECNOLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO Y AFINES T.I.P. y se requiere a la parte actora para que en el término máximo de cinco (05) días, manifieste si insiste en la orden de pago solicitada	27/08/2021		
68001 31 05 001 <b>2011 00537 00</b>	Ordinario	NESTOR ANDRES RAMIREZ GARZON	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A ESP	Auto de Obedezcase y Cúmplase Y ORDENA LIQUIDAR COSTAS	27/08/2021		
68001 31 05 001 <b>2014 00382 00</b>	Ordinario	MARIA DEL CARMEN SANTOS NIÑO	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	Auto de Obedezcase y Cúmplase Y ORDENA LIQUIDAR COSTAS	27/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2015 00225 00	Ordinario	CLARA ISABEL IBAÑEZ MANTILLA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto que Ordena Requerimiento Teniendo en cuenta la constancia que antecede, como quiera que la parte demandante solicitó aclaración y complementación del dictamen No. 37315259-521, rendido por LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER, e igualmente, LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE SANTANDER solicitó aclaración del dictamen referenciado con antelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 228 del CGP (aplicable por remisión analógica del artículo 145 del CPTSS), SE REQUIERE a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE NORTE DE SANTANDER, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, se pronuncie sobre las referidas solicitudes de aclaración y complementación del dictamen No. 37315259-521, de fecha 24 de marzo de 2021, de conformidad con lo peticionado en los archivos No. 066y No. 067 del expediente digital.	27/08/2021		
68001 31 05 001 2016 00299 00	Ordinario	JOSE TOLOZA JAIMES	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S. A. ESP	Auto de Obedezcase y Cúmplase Y ORDENA LIQUIDAR COSTAS	27/08/2021		
68001 31 05 001 2017 00212 00	Ordinario	BELISARIO CARDONA GRISALES	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S. A. ESP	Auto de Obedezcase y Cúmplase Y ORDENA LIQUIDAR COSTAS	27/08/2021		
68001 31 05 001 2017 00391 02	Ejecutivo	EVA MARIA RICO PORTELA	ASFALTART SAS	Auto que Ordena Correr Traslado Se ordena correr traslado a la parte ejecutante del escrito de nulidad presentado por la apoderada de la parte ejecutada ASFALTART S.A.S, de conformidad a lo preceptuado en el art. 134 del CGP, en concordancia con el art. 110 ibídem, por el término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto y se decretan medidas cautelares	27/08/2021		
68001 31 05 001 2018 00133 00	Ordinario	ALIRIO MANTILLA	COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase Y ORDENA LIQUIDAR COSTAS	27/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00050 00	Ordinario	ADRIAN CELIS	UNION DE DROGUISTAS S.A. UNIDROGAS S.A.	Auto Inadmite Contestacion de la Demanda PRIMERO.Reconocer personería procesal para actuar alabogadoJOSE JOAQUÍN CASTILLO GLENN calidad de apoderadojudicial de la parte demandada, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.SEGUNDO.INADMITIR la contestación de la demanda presentada por la pasiva, otorgándole un término de cinco (05) días para subsanarla respectivamente;so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 31 del CPTSS,de conformidad con lo señalado en las motivaciones.	27/08/2021		
68001 31 05 001 2021 00061 00	Ordinario	SONIA CRISTINA ARIZA ORDUZ	PORVENIR S. A.	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente TENER por notificado por conducta concluyente a la pasiva SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. del auto admisorio de la demanda de la referencia, a partir del 2de juniode 2021 (fecha en que se presentó el escrito de contestación a la demanda), según lo motivado en este auto.Señalar el díaQUINCE(15) DE DICIEMBREDE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE DE LA MAÑANA(11:00 AM)parallevar a cabo AudienciaObligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.	27/08/2021		
68001 31 05 001 2021 00252 00	Ordinario	EDGAR D GELVEZ LOPEZ	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. -ESSA-	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Se tiene por reformada la demanda por cuenta de la parte demandante y se ordena correr traslado a la parte demandada, por el término de CINCO (05) días de la Reforma a la Demanda para efectos de su contestación	27/08/2021		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/08/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO  
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------